



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 04 DIC 2017

El CUDAP-Expte. UNC N° 0055491/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. FEDERICO G. PROVENSALÉ, Leg. 25705, eleva su renuncia definitiva al cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, por concurso, que desempeña en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Provensalé y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Que el Prof. Federico G. Provensalé reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), por concurso, en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social conforme Resolución HCS N° 560/14;

Que por Resolución Decanal N° 836/17 se concedió al Prof. Provensalé licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017 en el cargo antes mencionado, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. b) del CCT homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo dispuesto por la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-Referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Diciembre de 2017, la renuncia presentada con carácter definitivo, por el Sr. Prof. Ab. **FEDERICO G. PROVENSALÉ**, Leg.25705 al cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, por concurso, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art.2°: Expresar al Prof. Provensalé el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: El Prof. Federico G. Provensalé deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°

1400